Inf.

EPS EMAPICA S.A.

Agua Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 259- 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 09 de octubre del 2020.

VISTO:

El Informe Nº 285-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 08 de octubre del 2020 y el Oficio Nº 033-2020-MDP-GIDU/CVAMI/ de fecha 01 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, Oficio Nº 033-2020-MDP-GIDU/CVAMI/ de fecha 01 de octubre del 2020, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona, comunicó a la EPS EMAPICA S.A el inicio de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de las calles y pasajes en los centros poblados del margen izquierdo del rio Ica, sector Acomayo del distrito de Parcona – Ica – Ica" y solicitó la designación de un profesional que se encargue de la coordinación correspondiente, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A existente en los tramos a ejecutar.

Que, mediante Informe Nº 285-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 08 de octubre del 2020, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, propone y recomienda la designación del Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque como coordinador de la obra: "Mejoramiento de las calles y pasajes en los centros poblados del margen izquierdo del rio Ica, sector Acomayo del distrito de Parcona – Ica – Ica".

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al coordinador de la obra: "Mejoramiento de las calles y pasajes en los centros poblados del margen izquierdo del rio Ica, sector Acomayo del distrito de Parcona – Ica – Ica", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A existente en los tramos de ejecución del citado proyecto.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque como Coordinador de la obra: "Mejoramiento de las calles y pasajes en los centros poblados del margen izquierdo del rio Ica, sector Acomayo del distrito de Parcona – Ica – Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El coordinador del citado proyecto, tiene la función de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A, existente en los tramos de ejecución del citado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque, a la Municipalidad Distrital de Parcona, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

E.P.S. EMAPICA S.A. - OTASS
V° B°
ABOG. JOSE HERNAN SANTOS CASTRO
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

V° B°
EPS. EMAPICA S.A.